



Mendoza, 01 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001309/2018 y la Nota CUY N° 0002573/2018, en el cual la estudiante **María Eva LOGUERCIO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97 - C.S.)**, y las correspondientes a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **María Eva LOGUERCIO (DNI. N° 27.949.705)** de acuerdo con el siguiente detalle:

> Antropología Filosófica.	por	> Antropología Filosófica.
> Psicología Evolutiva.	por	> Psicología del Desarrollo.
> Pedagogía.	por	> Pedagogía.
> Comunicación Lingüística I.	por	> Lengua.
> Teoría y Desarrollo del Currículo.	por	> Didáctica y Curriculum.
> Ciencias Sociales.	por	> Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.
> Educación Artística: Plástica. > Educación Artística: Música > Educación Artística: Expresión Corporal.	por	> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
> Comunicación Lingüística II.	por	> Lectura y Escritura en la Universidad.
> Psicología Educacional.	por	> Psicología de la Educación y de la Salud.
> Anatomofisiopatología de la audición y fonoarticulación	por	> Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación.
> Anatomoneurofisiología	por	> Anatomoneurofisiología.
> Neuropatología > Psicopatología	por	> Neuropsicopatología.
> Sociología de la Educación. > Política y Legislación de la Educación	por	> Sociedad, Estado, Salud y Educación.
> Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.	por	> Alfabetización Digital > Gestión de la Información y Redes Sociales

Dra. ANA **MARÍA L. SISTI**
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETTA CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 032

RES 2018 032-D (FE) Equivalencias María Eva Sivia Vera



➤ Metodología de la Investigación Educativa y Seminario.	<i>por</i>	➤ Metodología de la Investigación.
--	------------	------------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA CIUDAD DE CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo